



Quarta matricula!

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

M. S. O. R.

D^a Juana Maria Muso Alburquerque y Piñero Le-
gitima Converte de D^o Diego Garcia Alcarán Vecino de la
Ciudad de Losca, que por enfermedad para el Curo, y gobierno
de su hacienda y negocios tiene habilitacion del Supremo
Consejo de Carrilla, a N^o. expone, que han venido a esta
Villa hace tres dias con el p^oal Obispo entre otros negocios
interwantes a su d^o, de vivirar y adorar ala S^{ma}
Cruz a motivo de ofensa que hizo en la Desgraciada Ocaion
que se fractuó un brazo, y pierna de una Caída que dió;
y deseando que esto se Verifique fue informada de que no
podia llenar su deveso, como en otras Ocaiones ha sucedido
sinque esto V^o. Consejo conceda su licencia para ello;
y por tanto =

Sup. ca a N^o. se sirva dispensarle el permiso que se requiere p^a
que tenga cumplido efecto su promera, y que no se vea
en la necesidad de retirarse a su Domicilio con el des-
consuelo que se deja conozar: favor que espero merezca
ala bondad de N^o. Caravaca y Octubre 26 de 1805.

D^a Juana Maria e
Muso y Alburq^g